

Cabrera, a requerimiento del concejo, informaba del estudio que había realizado respecto al emplazamiento que consideraba más apropiado para la edificación de una torre propia del municipio, en la que instalar el nuevo reloj con el fin de que sus campanadas se oyesen en todo el pueblo. Los lugares contemplados habían sido tres: la Plazuela de San José, la esquina entre las calles de San Sebastián y el Campo y una de las Cuatro Esquinas de Alcaraz. Finalmente, Cabrera se había decidido por la Plazuela de San José, porque en ella convergían muchas de las calles principales de la ciudad, era donde normalmente solían acudir los vecinos para obtener información, además de ser el punto de contratación de los jornaleros; es decir, constituía ya el centro formal de la población. El arquitecto proponía construir en ella tanto la torre, cuyo coste evaluaba en 14.000 reales, como una lonja con soportales que sirviese de mercado, del que se carecía, y trojes para el almacenamiento de grano procedente del pósito, las tercias decimales o de particulares, obra esta última que presupuestaba en 45.000 reales¹⁰⁴.

El 7 de febrero de 1780, se pensaba construir la torre sobre un arco que franquease el pórtico de entrada a la ermita de San José, que daba nombre a la Plazuela. No obstante, el 12 de mayo del mismo año, se acordaba levantarla, sin arco y en caña seguida, en un solar que el ayuntamiento poseía en dicha Plaza; los trabajos comenzarían el 12 de junio. En 1785, se acordaba instalar los puestos de la feria en torno a la misma y, posteriormente, se edificaría también la lonja y un piso superior en el que en 1800 se ubicaría, no el proyectado almacén de grano, sino la casa consistorial.

9. RELIGIÓN

9.1. Noticias sobre el clero almanseño

En 1755, el clero secular almanseño estaba formado por 27 presbíteros, incluidos el párroco, dos subdiáconos y seis ordenados de menores. En cuanto al clero regular, existían dos conventos, uno de franciscanos que alojaba a 15 sacerdotes, ocho estudiantes, cinco legos y tres donados; y otro de agustinas, con 20 profesas de coro, seis legas, una mandadera, un sacristán y un monaguillo¹⁰⁵.

En 1769, el diezmo se distribuía entre la Corona (25%), el Cabildo Episcopal (25%), el obispo (10%), la obra de la iglesia (10%), el Seminario

¹⁰⁴ AHMA. Legajo 1.320. Expediente 1. Sin foliar. Ayuntamiento de 29.10.1779.

¹⁰⁵ AHMA. Legajo 1.344. Expediente 2. (Catastro de La Ensenada).